

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16210 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los concursos 129/2012 y 130/2012, en los que se ha dictado con fecha 15/03/2012 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a las empresas Fábrica de Aluminio Castellano, S.L. y Carpintería MTCA Castellano, S.L., con B-62765474 y B-59744607, con domicilio en calle Torreboveda, n.º 17, de Sant Andreu de la Barca y calle Virgen de la Merced n.º 46/48, de Esplugues de Llobregat, respectivamente, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a PGM IUuris Consulting, S.L.P., quien ha designado para que ejerza las funciones de Administrador Concursal a don Jordi Pellice Alemany, siendo Economista y Auditor, quien en fecha 19/03/2011 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal P.º de Gracia, n.º 76, pral. 2.º, de Barcelona y como dirección electrónica concursal@pgm-iurisconsulting.com

Plazo para la comunicación de créditos: Treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE; dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 20 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120031635-1